

Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales

ID MP	Medio	Fecha	Tema
MP-038-2023	Virtual	17.10.2023	Reunión Medidas Urgentes y Transitorias MP-038-2023 "Relleno Sanitario La Laja"

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Anaís Baraona Mancilla	Municipalidad de Puerto Varas	anaís.baraona@ptovaras.cl
Rodrigo Rivera Cuevas	Municipalidad de Puerto Varas	rodrigo.rivera@ptovaras.cl
Marcelo Bustos Aguilar	Municipalidad de Puerto Varas	mbustos@ptovaras.cl
Fernanda Tapia	Asociación Municipalidades Provincia de Llanquihue para el Manejo sustentable de residuos y gestión ambiental	fernanda@asociacionllanquihue.cl
María Isabel Mallea Álvarez		Superintendencia del Medio Ambiente
Patricia Aros Bustamante		Superintendencia del Medio Ambiente
Ivonne Mansilla Gómez		Superintendencia del Medio Ambiente
Lukas Moenne Saito		Superintendencia del Medio Ambiente

Notas y materias tratadas

- Titular expone su situación general, y explica la estructura de funcionamiento del relleno, que considera no sólo a la Municipalidad, sino que también a la Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue para efectos de seguimiento y fiscalización del funcionamiento, con la cual se firmó un convenio de colaboración, y al operador, que contrata la Municipalidad de Puerto Varas, que corresponde a la empresa Interaseo.
- Declaran estar en conocimiento del riesgo que sustenta la dictación de la MUT, por lo que manifiestan su interés en darle cumplimiento como se indica.
- Fueron explicados los alcances de lo ordenado, así como precisado los medios de verificación que se esperan para acreditar su cumplimiento. Se consulta por la formalidad de la presentación del plan, a lo cual se indica que sea un informe con un cronograma. Además, se consulta si es posible solicitar ampliación de plazo para la presentación del plan, e indicar impedimentos, a lo cual se responde de manera afirmativa.



*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.


FIRMA SUJETO PASIVO: